"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







N°01086 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01505-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 09 de setiembre del 2019, que dispone contratar por suplencia temporal a LIC. ADM. LEIDY ANITA OVIEDO CASARIEGO, con efectividad a partir del 01 al 30 de setiembre del 2019, en la Plaza Bloqueada de código N°320916 – Contador I, cuyo titular es la servidora nombrada CPC. Yolanda Balladares Fernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de carácter temporal, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. (...), Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa."

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Dirección General:

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto adel 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR con efectividad a partir del 01 al 30 de setiembre del 2019, por suplencia temporal a LIC. ADM. LEIDY ANITA OVIEDO CASARIEGO, en la Plaza Bloqueada de código N°320916 — Contador I, como personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, según los considerandos expuestos.





W REGION

DIRECTION GENERAL THE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







RESOLUCION DIRECTORAL

N°01086 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 14 de Setiembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 30 de setiembre del 2019, asimismo la servidora mencionada en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrada, quedando a salvo su derecho para postular a plaza de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cobiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones del retorno del titular, presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno al administrado en gozar de estabilidad laboral, al estar ocupando una plaza en la condición de bloqueada al existir un titular de la misma.

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFIQUESE, copia de la

presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

HAGA/DG GHQA/DEA YAGC/DEGYDRH JAHR/OAJ Normas

Transcrita para los fines a: Interesado (INFORHUS (Remuneraciones. (

Contrel de Asistencia (96) Legian

tegar Archivo/19. GOBLERNO REGIONAL TUMBER DUBLION REGIONAL DE SALUD TUMBES

AIC. Hugh Afredo Crafem Azamedo CMP 45908 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES